

UNIVERSIDAD DE SUCRE
 FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
 CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
 RESOLUCION No. 176 del 2013

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Enfermería”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**, en uso de sus facultades
 Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 en su artículo 124º, literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 125º. del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),
- Que el Artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8),
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del 21 de octubre de 2013 (Acta 026), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Enfermería y haber efectuado los estudios pertinentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para el primer período académico de 2013 a los estudiantes del Programa de Enfermería, así:

SEM	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PROM SEM	INCENTIVO
I	GARCÍA CERPA LORAINÉ MARCELA	443-95072926596	4.18	Matrícula de Honor
	ORTEGA RAMOS ANDREA CAROLINA	443-95031907293	4.14	Matrícula de Honor
	VELILLA VERGARA MARIA BEATRIZ	443-96022612732	4.13	Matrícula por Rendimiento Académico
	FORTICH VIZCAINO KEINNIE GISSELLE	443-95120802233	4.08	Matrícula por Rendimiento Académico
III	ROMAN BARRIOS YESICA PAOLA	443-1010046634	4.01	Matrícula de Honor
	PAYARES BUSTAMANTE ANGELICA MARÍA	443-95041312514	3.88	Matrícula por Rendimiento Académico
	CARRASCAL VILLADIEGO CARLA LUCÍA	443-96020711059	3.85	Matrícula por Rendimiento Académico
V	CARDENAS MARTINEZ CAMILA ANDREA	443-93122719950	4.19	Matrícula de Honor
	LOZANO RODELO SASTIA SUZANA	443-92010475416	4.14	Matrícula de Honor
	CÁRDENAS ACOSTA RAFAEL ANDRÉS	443-93090913563	4.04	Matrícula por Rendimiento Académico
	MONTES PALENCIA DANY LUZ	443-93022104550	4.02	Matrícula por Rendimiento Académico

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCION No. 176 del 2013

VII	OSORIO CONTRERAS LAURA VANESSA	443-1067898296	4.19	Matrícula de Honor
	SIERRA VILLADIEGO ANTONY RICARD	443- 93011217140	4.04	Matrícula de Honor
	BARRETO PÉREZ LISETH PATRICIA	443- 93102320717	4.02	Matrícula por Rendimiento Académico
	VILLA CÁRDENAS PATRICIA PAOLA	443- 92101579338	4.01	Matrícula por Rendimiento Académico

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de octubre del 2013.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

SCARLETH TAMARA OLIVER
Secretaria ad- hoc